



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES S.I.E.E.  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES SARDINATA  
AÑO ESCOLAR 2025**

NIT. 890.505.328-8 Dane: 154720000315  
(Resolución N° 006670 del 10 de noviembre de 2022)



*Inspirando mentes jóvenes para alcanzar el éxito, de la mano de Dios*



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.....	5
CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	7
CRITERIOS DE PROMOCIÓN .....	9
PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ENMARCADAS EN LOS PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	11
CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES .....	12
PROMOCIÓN MEDIA TÉCNICA .....	13
CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE DE MEDIA TÉCNICA .....	14
PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE DE MEDIA TÉCNICA .....	15
PROCESO DE SEGUIMIENTO A LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.....	16
PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.....	18
ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES .....	19
ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	21
ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	24
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	25
PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES .....	27
ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	28
ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMPLAN CON LOS PROCESOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN .....	31
VALIDACIÓN DE ESTUDIOS .....	32
COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	34
FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN .....	35
PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA .....	36
ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS QUE SE ENTREGAN A CADA PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE .....	37



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 2025**

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN .....	38
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	39
DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES .....	40
DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA .....	42
REGISTRO ESCOLAR.....	44
CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO .....	45
ADICIONES O ENMIENDAS A ESTE REGLAMENTO.....	46
VIGENCIA.....	46



## **INTRODUCCIÓN**

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes, ha sido construido con la participación representativa de todos los miembros de la comunidad, permitiendo disponer de una estructura normativa, acorde con la filosofía, los principios y políticas de la Institución, la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, la Ley de Infancia y Adolescencia, la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y demás disposiciones legales, procurando una formación responsable, con profundo respeto por la individualidad, la autonomía y la diferencia, garantizando la práctica de la democracia y la participación.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes de Sardinata, tiene como propósito evaluar el proceso de aprendizaje de los estudiantes y definir los criterios para la promoción de los mismos de acuerdo con las orientaciones legales, los documentos emanados por el Ministerio de Educación Nacional como los Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Derechos Básicos de Aprendizaje y Lineamientos para la Educación Preescolar, Básica y Media.

Se presenta a continuación el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.



## PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

En relación con los principios generales de la Ley General de la Educación (Ley 115/94) y sus decretos reglamentarios, en especial el ARTÍCULO 2.3.3.3.8 del decreto 1075 de 2015 y el decreto 1290 de abril 16 de 2009, la evaluación se constituye en estrategia para mejorar los procesos pedagógicos implementados dentro de la propuesta pedagógica y los resultados que pretende la institución, tiene los siguientes propósitos:

- A) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances y/o dificultades.
- B) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo y formación integral del estudiante.
- C) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- D) Determinar la promoción de los estudiantes dentro del debido proceso.
- E) Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional y su inclusión en el PEI.

En tal sentido la evaluación se orientará sobre las siguientes características:

**CONTINUA:** Se realizará en forma permanente, que permita observar el progreso y las dificultades que se presentan en su proceso formativo.

**INTEGRAL:** Que estimule el desarrollo de valores y actitudes para el desarrollo de sus capacidades y habilidades, teniendo en cuenta sus características personales, ritmos y/o estilos de aprendizaje.

**SISTEMÁTICA:** Que tenga en cuenta los principios pedagógicos y su relación con los fines y objetivos de la educación, la misión y visión de la institución, los principios institucionales, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los indicadores de desempeño de la propuesta pedagógica, los lineamientos curriculares del MEN, los derechos básicos de aprendizaje, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

**FLEXIBLE:** Que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, discapacidad de cualquier índole, dándole un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes, ofreciendo oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia cotidiana, teniendo en cuenta la educación inclusiva y la evaluación diferencial.



**INTERPRETATIVA:** Que el estudiante comprenda el significado de la evaluación por procesos y sus resultados, reflexione sobre los indicadores de desempeño y las dificultades para establecer correctivos que le permitan avanzar en su desarrollo integral. Las evaluaciones y sus resultados deben ser claros y oportunos en su intención e interpretación.

**PARTICIPATIVA:** Que involucre al estudiante, al padre de familia y otros estamentos de la comunidad educativa para alcanzar los fines propuestos en el PEI, con la asesoría y acompañamiento del docente.

**FORMATIVA:** Que permita reorientar los procesos y metodologías para formar personas con autonomía, responsabilidad y trascendencia.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para cada una de las áreas en el proceso de evaluación del aprendizaje durante cada periodo se tendrán en cuenta los indicadores de desempeño Intelectual, Psicomotor y Actitudinal.

- a) **Indicador de Desempeño Intelectual.** Hace referencia al desarrollo de la capacidad cognitiva que involucra procesos como: conceptualización, comprensión, análisis, síntesis entre otros. Mínimo dos evaluaciones, talleres evaluativos o quizzes en cada periodo y su porcentaje será del 30%

Las evaluaciones bimestrales serán diseñadas en las áreas de Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana e Inglés), Ciencias Naturales, Ciencias sociales y Filosofía; tendrán como mínimo diez preguntas contextualizadas tipo selección múltiple que contengan las herramientas necesarias para que el estudiante desarrolle comprensión, análisis y deducción en el marco de las competencias específicas de cada área. Además, deberán contener un mínimo de dos preguntas abiertas que permitan sustentar conocimientos propios de sus aprendizajes. Su valoración será del 20% y su contenido evaluará las temáticas del periodo correspondiente y competencias genéricas que permitan al estudiante demostrar sus avances. En este sentido para las áreas mencionadas la valoración del Indicador de Desempeño Intelectual al finalizar cada periodo académico será del 50%.

En las demás áreas del Plan de Estudios donde no se aplican evaluaciones bimestrales, las evaluaciones orales, escritas y talleres evaluativos tendrán una valoración del 30%

- b) **Indicador de Desempeño Psicomotor:** Hace referencia a la formación de habilidades, destrezas, hábitos y competencias sobre el conocimiento que se está construyendo. Se tendrá en cuenta para su valoración los talleres, las actividades en clase, el manejo adecuado del cuaderno y actividades extra-clase que el estudiante realiza durante el desarrollo de cada periodo. Para áreas que presentan bimestral, la valoración de este desempeño será del 30%; para las demás áreas del Plan de Estudios donde no se aplican evaluaciones bimestrales será un 50%. En cualquier circunstancia se deben registrar como mínimo tres valoraciones para dicho porcentaje.
- c) **Indicador de Desempeño Actitudinal:** Referente a lo afectivo, volitivo y espiritual. Lo afectivo hace referencia al control racional de los sentimientos, emociones y pasiones; lo volitivo tiene que ver con la capacidad para elegir, decidir y obrar, por motivos racionales; y lo espiritual con el desarrollo humano. Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos mínimo cuatro notas en cada asignatura, las cuales tendrán los siguientes aspectos:
- Participación en clase y actitudes (interés, disponibilidad, colaboración, esfuerzo).



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 2025**

- Valores (responsabilidad, respeto, puntualidad, solidaridad, honestidad) y presentación personal.
- Desempeño durante el desarrollo de las actividades académicas y extra-clase.
- Autoevaluación concebida como parte del proceso formativo siendo un ejercicio permanente de reflexión y mejoramiento continuo del estudiante en cada periodo.

Este indicador de desempeño tendrá un valor del 20% durante el periodo.

Nota: El incumplimiento de compromisos del área, la falta de responsabilidad, llegada tarde o evasión de clase, presentación personal inadecuada, acciones de convivencia que generan desorden en la clase y el irrespeto a compañeros, docentes o personas externas, serán sancionadas en este indicador por el docente de aula y se llevará registro con fecha de la situación presentada en su planilla de seguimiento para promover estrategias de mejoramiento durante el siguiente periodo.



## CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se entiende como promoción académica el hecho administrativo que permite que un estudiante pase de un grado escolar determinado al siguiente grado de un ciclo o nivel, al cumplir los requerimientos evaluativos, académicos y comportamentales según las normas educativas vigentes y el Proyecto Educativo Institucional.

Para efectos de **PROMOCIÓN** de los educandos, la comisión de evaluación y promoción de la Institución Educativa tendrá en cuenta los siguientes criterios en el momento de definir cuando un estudiante es promovido al grado siguiente:

- a) El estudiante debe alcanzar como mínimo un desempeño básico (7,0) según la escala de valoración del sistema evaluativo de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes, correspondiente al 70% de los indicadores de desempeño planeados en cada una de las áreas al finalizar cada período y año escolar.
- b) El estudiante debe presentar reporte de asistencia a la institución educativa igual o mayor al 80 % del total del año lectivo.
- c) El estudiante debe cumplir las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución Educativa tanto académico como comportamental.
- d) El estudiante debe demostrar un nivel de desarrollo de pensamiento y conocimiento en directa relación con el grado que cursa, fundamentado en el seguimiento realizado por las diferentes instancias de intervención pedagógica.
- e) En casos comprobados de estudiantes con necesidades especiales, se tendrán en cuenta los acuerdos y criterios establecidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
- f) Será **PROMOVIDO** el estudiante que al finalizar las Actividades Complementarias Especiales de Recuperación programadas por la I.E. haya aprobado y/o superado el área pendiente.
- g) Según el artículo 10 del decreto 2247 “en el nivel de educación preescolar, los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”, es decir tendrán promoción automática.

La comisión de evaluación y promoción de la Institución Educativa tendrá en cuenta los siguientes criterios en el momento de definir cuando un estudiante **NO ES PROMOVIDO** al grado siguiente considerando cualquiera de los siguientes casos:

- a) El estudiante cuya inasistencia no justificada, sea igual o superior al 20 % durante el año escolar, tendrá como valoración final un desempeño bajo en cada área y/o asignatura y por lo tanto no será promovido al grado siguiente.

**PARÁGRAFO:** Al finalizar cada periodo académico los estudiantes que presenten Acta de



Compromiso por tres llegadas tardes o inasistencias no justificadas y reincide, se hará Acta de Convivencia, firmada por el estudiante y el acudiente, teniendo en cuenta los descargos respectivos; si reitera nuevamente las inasistencias o llegadas tarde injustificadas se remitirá el caso a Orientación Escolar; en caso de reincidencia se remitirá el caso a Comisaría de Familia.

- b) Reiniciará el año escolar el estudiante que al finalizar las actividades académicas correspondientes a los cuatro periodos no alcance el desempeño básico (7,0), correspondiente al 70 % de los indicadores de desempeño, en DOS áreas del conocimiento.
- c) En caso de que al finalizar las actividades académicas correspondientes a los cuatro periodos el estudiante no alcance el desempeño básico (7.0) o no haya superado el 70% de los indicadores de desempeño en un área, éste tendrá la oportunidad de presentar Actividades Complementarias Especiales de Recuperación de los periodos con Desempeño Bajo. Reiniciará el año escolar el estudiante que NO APRUEBE y/o NO SUPERE las Actividades Complementarias Especiales de Recuperación programadas por la I.E.

**PARÁGRAFO:** Las áreas que están conformadas por dos o más asignaturas serán ponderadas de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura. En la Media Técnica el área de la especialidad será tomada como área fundamental para la promoción del estudiante.



## PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ENMARCADAS EN LOS PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

De acuerdo con el Decreto 1421 Artículo 2.3.3.5.2.3.3 el estudiante con discapacidad que se encuentre matriculado deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitida por el sector salud y con el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad.

- a) El estudiante, docentes y padres de familia diseñaran el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) como su proyecto individual durante el año académico, que se llevará a cabo en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase.
- b) Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por el estudiante, la cual deberá ser firmada por el padre de familia y/o acudiente, rector y docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.
- c) Al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico o de competencias especificando los avances del acuerdo, y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su observador.
- d) La promoción escolar será definida por el comité de evaluación y promoción teniendo en cuenta la flexibilización curricular realizada en el acuerdo y el PIAR, analizando su trayectoria educativa y su proyecto de vida. El estudiante que no desarrolle las actividades propuestas en el PIAR y que no cumpla con el 80% de la asistencia establecida no será promovido.



## CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES

Los estudiantes que culminen la educación media técnica en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes obtendrán el título de **“Bachilleres Técnicos en Monitoreo Ambiental”** o **“Bachilleres Técnicos en Sistemas”** siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución Educativa en el PEI, de acuerdo con la ley y demás requisitos complementarios como:

- a) El servicio social obligatorio.
- b) Estar a paz y salvo con el colegio en todos los aspectos.
- c) Presentación, sustentación y aprobación del informe final del proyecto exigido por la Media Técnica. En este campo, el anteproyecto debe presentarse en grado Decimo, junto con las correcciones o ajustes al Docente e Instructor del SENA; en grado Once comienza la ejecución de la etapa productiva.
- d) Haber superado todas las áreas fundamentales y las de la especialidad.

Si el estudiante del Grado Undécimo presenta dificultades con desempeño BAJO en UN ÁREA y NO SUPERA las Actividades Complementarias Especiales de Recuperación, propuestas por el docente de la respectiva área de los periodos con Desempeño Bajo, REINICIA el año escolar.

El estudiante de Grado Undécimo que presente dificultades o desempeño bajo en UN ÁREA se podrá graduar en la ceremonia oficial si SUPERA las Actividades Complementarias Especiales de Recuperación propuestas por el docente de la respectiva área de los periodos con Desempeño Bajo.

En el caso de aquellos estudiantes que no superen lo exigido para la Media Técnica, podrán graduarse como Bachiller Técnico, una vez haya cumplido con los requisitos exigidos, y su graduación se realizará por la secretaría de la Institución Educativa en la fecha estipulada por el Consejo Directivo.



## PROMOCIÓN MEDIA TÉCNICA

### ESCALA VALORATIVA

NACIONAL	INSTITUCIONAL	SENA	
<u>DESEMPEÑO</u>	<u>VALORACIÓN CUANTITATIVA</u>	<u>ESCALA</u>	<u>VALORACIÓN CUANTITATIVA</u>
DESEMPEÑO SUPERIOR	9.6 A 10	APROBADO	3.5 A 5.0
DESEMPEÑO ALTO	8.5 A 9.5		
DESEMPEÑO BÁSICO	7.0 A 8.4		
DESEMPEÑO BAJO	1.0 A 6.9	DEFICIENTE	1.0 A 3.4



## CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE DE MEDIA TÉCNICA

El estudiante que culminen la Educación Media Técnica en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes obtendrán el título de “Bachiller Técnico en Sistemas” y “Bachillere Técnicos en Monitoreo Ambiental” siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución en el PEI, de acuerdo con la ley y demás requisitos complementarios como:

- a) El servicio social obligatorio.
- b) Estar a paz y salvo con el colegio en todo concepto.
- c) Presentación, sustentación y aprobación del informe final del proyecto exigido por la Media Técnica.
- d) Haber superado todas las áreas fundamentales y las de la especialidad.



## PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE DE MEDIA TÉCNICA

Al culminar el grado Undécimo de Educación Media Técnica la Institución Educativa le otorgará el título de **“Bachiller Técnico en Monitoreo Ambiental” o “Bachiller Técnico en Sistemas”**, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Institución Educativa de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación.

El proceso de certificación por parte del SENA se desarrollará en el mes de Noviembre – Diciembre previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el SENA, y a la presentación y aprobación del informe final del proyecto productivo, otorgando la certificación de **“Técnico en Monitoreo Ambiental” o “Técnico en Sistemas”**.



## PROCESO DE SEGUIMIENTO A LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

El estudiante que presente deficiencias en los procesos cognitivos deberá presentar Actividades de Recuperación las cuales consisten en el refuerzo de las dificultades de los diferentes indicadores de desempeño pendientes en la respectiva área y/o asignatura en el periodo correspondiente. Se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Para cada docente se establecerá un horario de recuperación de acuerdo con el número de estudiantes por área o asignatura, contando con el acompañamiento presencial del docente.
- b) Las actividades periódicas de recuperación para estudiantes con dificultades académicas se realizarán quince días después del cierre de cada periodo y en jornada académica, primera hora de clase, y se darán a conocer al acudiente o padre de familia el día de la entrega del Informe Académico, dejando constancia en el Observador del Estudiante.
- c) Se dejará constancia de las Actividades de Recuperación en la plataforma.
- d) El docente de la asignatura correspondiente organizará jornadas de asesoría para los estudiantes con dificultades académicas durante un tiempo no superior a tres semanas posteriores a la entrega de los paquetes pedagógicos.
- e) Asesorado y entregado el trabajo, el estudiante será evaluado en jornada académica, primera hora de clase, según horario establecido por Coordinación Académica.
- f) Las actividades de recuperación tendrán la valoración en el desempeño básico cuya nota máxima será 7.4; la cual será de la siguiente manera: presentación o sustentación del trabajo 20%; evaluación (oral o escrita) 80%
- g) Las actividades de recuperación correspondientes al cuarto periodo académico se realizarán durante el desarrollo de este; en el momento en que sean detectadas las dificultades, el docente deberá diseñar estrategias que permitan superar las falencias académicas del estudiante.
- h) Los estudiantes que no se presenten en la fecha y hora estipulada no tendrán derecho a realizar las actividades programadas, en aras de fortalecer los valores institucionales, entre los que se contemplan la puntualidad, y se aplicará lo estipulado en el Manual de convivencia y el SIEE.
- i) Para casos especiales de inasistencia solo se admitirán excusas médicas o por calamidad familiar. Cuando un estudiante falte a las actividades programadas con previa excusa o



justificación debidamente solicitada y firmada por el padre de familia o acudiente, el tiempo para la presentación de las actividades será de cinco días hábiles a partir de la fecha de reintegro del estudiante a clase, actividad que será pactada con el docente responsable del área o asignatura.

- j) La valoración máxima que se asignará al estudiante en caso de ser promovido estará entre 7.0 a 7.4, según criterio del docente titular de la asignatura. El estudiante que no supere las actividades de recuperación quedará con la misma valoración del periodo o en su defecto la valoración obtenida en el proceso, siempre y cuando ésta sea superior a la obtenida al finalizar el periodo académico.



## PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Durante el primer periodo escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, la historia académica y los procesos de convivencia social vividos en el año anterior. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Requisitos mínimos exigidos por la Institución Educativa Nuestra Señora de la Mercedes para la promoción anticipada:

- a) Haber obtenido en la valoración final del primer periodo Desempeño Superior en todas las áreas del año que está cursando.
- b) Haber obtenido en la valoración final del primer periodo Desempeño Superior en el Comportamiento o Convivencia Escolar del año que está cursando.
- c) Haber aprobado con Desempeño Superior una evaluación con los principales estándares y competencias que se trabajan en el grado que cursa; esta será programada por Coordinación una vez el Consejo Académico haga el respectivo estudio después de recibir la solicitud del acudiente o padre de familia para Promoción Anticipada.



### ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES

- a) Estudiante de grado 11° que en sus resultados individuales en Pruebas Saber obtenga porcentaje igual o superior a 80 en un área o más, será promovido automáticamente en las áreas correspondientes, sin tener en cuenta los resultados obtenidos durante los periodos anteriores. Se le asignará una valoración de 10 en definitiva del cuarto periodo en cada asignatura correspondiente.
- b) Estudiante de grado 11° que en sus resultados individuales en Pruebas Saber obtenga promedio entre 71 y 79 en una o varias disciplinas, tendrá un incremento automático de 3,0 puntos en la valoración final que logre en el cuarto periodo en dicha(s) asignatura(s).
- c) Estudiante de grado 11° que en sus resultados individuales en Pruebas Saber obtenga promedio entre 65 y 70 en una o varias disciplinas, tendrá un incremento automático de 2,0 punto en la valoración final que logre en el cuarto periodo en dicha(s) asignatura(s).
- d) Estudiante de grado 11° que en sus resultados individuales en Pruebas Saber obtenga promedio entre 60 y 64 en una o varias disciplinas, tendrá un incremento automático de 1,0 punto en la valoración final que logre en el cuarto periodo en dicha(s) asignatura(s).
- e) Estudiantes en general que pertenezcan a la Banda Marcial o representen a la institución educativa en Juegos Intercolegiados, serán premiados con un incremento automático de 1,0 punto en la valoración final que logre en el cuarto periodo en todas las áreas estipulas en el S.I.E.E.
- f) Los estudiantes tienen derecho a representar y ser representado por la Institución Educativa, en la banda marcial, eventos académicos, eventos culturales y/o juegos intercolegiados, mientras tanto sea seleccionado.
- g) Estudiantes que obtengan mejores promedios generales en Pruebas Externas diferentes a las Pruebas Saber serán premiados con un incremento automático de 1,0 punto, de acuerdo con el ponderado de la prueba, en la valoración final que logre en el respectivo periodo y en las asignaturas evaluadas por dichas pruebas.
- h) Los estudiantes que obtengan los tres mejores promedios de cada curso serán publicados en cartelera institucional en cada periodo.



- i) Estudiante que sea elegido personero, será premiado y exaltado por buena gestión con un incremento de 1,0 punto en la definitiva de cada periodo en Sociales, Economía, Filosofía, Democracia y Ética. La comisión de evaluación de grado once y jefe de área de Sociales darán la aprobación o no para recibir dicho estímulo, previa solicitud por escrito del estudiante personero a la Comisión de Evaluación de cada periodo, soportado con un informe escrito de la gestión realizada.
- j) Será exonerado de la bimestral del periodo en curso, el estudiante que tenga un Desempeño Superior en todas las valoraciones de las asignaturas con Bimestral.
- k) La valoración de la bimestral será 10 para los estudiantes exonerados o eximidos.
- l) Los docentes deberán informar y entregar con anterioridad a coordinación, el listado de los estudiantes eximidos en cada una de las asignaturas con Bimestral.
- m) Los estudiantes exonerados o eximidos ingresarán a su jornada académica a la segunda hora de clase.



## ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

De conformidad con el decreto 1290 del 16/04/09, la Institución Educativa tomará como referencia la siguiente escala valorativa (cuantitativa y cualitativa) en el proceso de evaluación del aprendizaje del estudiante:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO SUPERIOR	9.6 a 10
DESEMPEÑO ALTO	8.5 a 9.5
DESEMPEÑO BÁSICO	7.0 a 8.4
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 6.9

Los siguientes son los criterios de evaluación que rigen para cada uno de los desempeños anteriores expuestos:

- a) **DESEMPEÑO SUPERIOR:** Un estudiante alcanza un desempeño superior cuando supera ampliamente la totalidad de los indicadores de desempeño planteados de acuerdo con los DBA y Estándares Básicos de Competencias del MEN y teniendo como base la propuesta pedagógica de la institución que integra los conocimientos, las competencias y las capacidades en el proceso de formación integral. Además, asume un comportamiento social Superior acorde con la situación pedagógica, desarrollando óptimamente procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

### Criterios de Evaluación:

- Participa activamente en el planeamiento y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con el medio adoptando una posición crítica.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, talleres y las argumenta con propiedad.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Respeta y participa en las actividades extra-clase planeadas tanto por el docente, como por sus compañeros.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 2025

- No tiene fallas de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Alcanza todos los indicadores de desempeño propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta llamados de atención por su comportamiento en el aspecto de su relación con los demás miembros de la comunidad educativa.

**b) DESEMPEÑO ALTO:** Un estudiante alcanza un desempeño alto cuando obtiene la mayoría de los indicadores de desempeño planeados de acuerdo con los Estándares Básicos de Competencias y teniendo como base la propuesta pedagógica de la institución que integra los conocimientos, las capacidades y las competencias, aunque con algunas limitaciones en los procesos de formación integral.

**Criterios de Evaluación:**

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- Tiene fallas de asistencia justificadas.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas dificultades.
- Aporta ideas complementarias que aclaran posibles dudas que surjan durante el proceso de aprendizaje.
- Emplea diferentes fuentes de consulta.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
- Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.

**c) DESEMPEÑO BÁSICO:** Un estudiante logra un desempeño básico cuando cumple con los requerimientos mínimos, pero con dificultades notables, y requiere de más tiempo en su proceso de aprendizaje y orientación en actividades complementarias y de refuerzo para alcanzar los indicadores de desempeño planteados de acuerdo con los Estándares Básicos de Competencias y teniendo como base la propuesta pedagógica de la institución que integra los conocimientos, las competencias y las capacidades.

**Criterios de Evaluación:**

- Participa eventualmente en clases.
- Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.



- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Desarrolla un mínimo de actividades académicas requeridas.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Presenta fallas de asistencias justificadas e injustificadas.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Presenta dificultades de comportamiento durante el desarrollo de las actividades académicas y extra-clase.
- Su desarrollo académico y formativo es inconstante.

d) **DESEMPEÑO BAJO:** Un estudiante presenta desempeño bajo cuando no alcanza a superar los mínimos indicadores de desempeño planteados de acuerdo con los Estándares Básicos de Competencias y teniendo como base la propuesta pedagógica de la institución que integra competencias, conocimientos y capacidades en el proceso de formación y además presenta grandes dificultades y marcadas deficiencias durante el mismo.

#### **Criterios de Evaluación:**

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Su comportamiento afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y extra-clase.
- Manifiesta poco interés por aclarar dudas sobre los temas trabajados.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Falla en la responsabilidad al no presentar consultas, trabajos y tareas a su debido tiempo.
- Necesita ayuda constante para superar y profundizar conceptos aprendidos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación.
- Presenta fallas de asistencia injustificadas.



## ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes acorde con las políticas establecidas en el Decreto 1075 capítulo 3 y Decreto 1290, de acuerdo con nuestra propuesta pedagógica ***Aprender a Educarse, Ser y Obrar***, concibe la evaluación como un proceso permanente y objetivo que permite valorar el nivel de desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta su desarrollo en los aspectos intelectual, psicomotor, volitivo, afectivo y espiritual.

A través de la comunicación permanente con el Consejo Académico se han fijado a nivel institucional las siguientes estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:

- a) La evaluación debe permitir identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante, que avanza en un proceso de aprendizaje y formación integral, lo cual lleva implícito la responsabilidad, la autonomía y la trascendencia, la motivación para aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo.
- b) La evaluación será continua y formativa a la vez, sin excluirse mutuamente. El resultado no puede ser únicamente de una sola valoración, debe ser un proceso que favorezca el desarrollo del aprendizaje en el estudiante. Entiéndase formativo como el proceso donde se evalúa y se analiza el estado de los aprendizajes para dar oportunidades de mejoramiento durante el mismo periodo.
- c) Debe favorecer o mejorar constantemente aquello en lo que se está fallando: El proceso de aprendizaje del estudiante, estrategia o metodología innovadora del docente, material didáctico que se utiliza en los momentos pedagógicos y las relaciones interpersonales.

Por consiguiente, la evaluación no tiene otra intención que mejorar la calidad, profundidad y sentido del aprendizaje en la vida escolar. Es la constatación de que un proceso se está llevando a cabo correctamente.



## ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse desde el ámbito familiar y el ámbito escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15 numeral 2 establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

En esta línea la institución tiene como estrategias de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños las siguientes:

**Horario de Atención a Padres de Familia:** A inicio del año escolar se da a conocer el horario de atención a padres de familia y/o acudientes, y este además será publicado en plataforma y carteleras de la institución para conocimiento de los padres de familia, el cual es expedido por la dirección de la institución con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede a través de tres maneras:

- **Citación por parte del docente.** El docente teniendo en cuenta la situación académica del estudiante envía citación al padre de familia a través del estudiante para atención en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a dos citaciones, se procede a comunicar por teléfono y quedará constancia en el observador del estudiante. Si la situación reincide se procederá a informar a comisaría de familia del municipio dejando constancia en el seguimiento del estudiante.
- **Solicitud de cita por parte del padre de familia.** El padre de familia y/o acudiente a través del estudiante puede solicitar al docente mediante comunicación escrita la posibilidad de reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente y de las citaciones que se hayan realizado.
- **Asistencia en los espacios asignados sin cita previa.** El padre de familia y/o acudiente puede acercarse a dialogar con el docente en los horarios establecidos por la institución para tal fin, en éste la posibilidad de hablar con el maestro depende de la disponibilidad de las citaciones que previamente haya organizado en su espacio de atención a padres.

**Informe Verbal Colegio Abierto:** Esta estrategia consiste en informar al padre de familia y/o acudiente de manera presencial, los resultados obtenidos en los procesos académicos, evaluaciones y de convivencia, desarrollados durante el periodo antes de presentar Bimestrales. Este proceso lo realizará el titular de curso dando las respectivas observaciones realizadas por parte de los docentes y quedará registrado en el observador del estudiante. Esta estrategia de



Colegio Abierto se debe realizar en la quinta o sexta semana de cada periodo con el fin de informar el proceso académico y comportamental de cada estudiante.

**Compromisos Académicos Bimestrales:** Instrumento que permite llevar el histórico académico de las dificultades presentadas o del avance de un estudiante. En éste, el estudiante en compañía de su acudiente reflexiona sobre su situación y genera acciones puntuales en su proceso académico. “La firma de este documento en dos o más ocasiones por el estudiante y el padre de familia o acudiente es constancia para la institución educativa del conocimiento de la situación académica del estudiante la cual posiblemente ocasionará el riesgo de pérdida de año escolar o la pérdida de cupo en la institución, según sea la situación”. Dicho compromiso se realizará con el Orientador Escolar o el Coordinador Académico cuando el comité de evaluación lo considere pertinente.

**Acompañamiento a Estudiantes con Dificultades Académicas en Dos o Más Áreas:** De acuerdo con los resultados obtenidos en el periodo académico se convoca al estudiante y padre de familia o acudiente para analizar la situación, establecer compromisos y brindar elementos y/o criterios que deben tener en cuenta para superar las dificultades presentadas a lo largo del proceso escolar. Este proceso será desarrollado por el Orientador Escolar.

**Evaluaciones Contextualizadas:** En básica primaria y secundaria, se desarrollarán evaluaciones tipo ICFES, con diferentes contextos y preguntas de selección múltiple con única respuesta que potencien competencias de interpretación, argumentación y proposición para mejorar la comprensión lectora; además se realizarán quices (evaluaciones cortas y abiertas de tipo argumentativo). Para la media técnica se harán evaluaciones según los lineamientos del SENA.

**Trabajos de Refuerzo:** Presentación de tareas, talleres, guías de estudio y otras actividades que implican esfuerzos individuales y grupales de los estudiantes para acceder al conocimiento, así como adquisición de valores necesarios para desenvolverse en la sociedad: responsabilidad, autonomía, respeto, puntualidad, entre otros.

**Reporte Constante:** El padre de familia y estudiante tendrán derecho a ser informados de las actividades y comportamiento de los estudiantes dentro de la institución en el momento en que lo requieran, teniendo en cuenta principalmente aquellas acciones que permitan una convivencia armónica.

**Plan de Apoyo:** Se le brindará al estudiante para superar las dificultades presentadas durante el periodo académico en las áreas o asignaturas valoradas con Desempeño Bajo, consignando en plataforma las diferentes actividades a desarrollar y sus respectivas fechas de entrega y evaluación.



## PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Como parte del indicador de desempeño actitudinal, el estudiante desarrollará su propia autoevaluación con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude a establecer las dificultades y avances en su desempeño, enmarcado dentro de la propuesta pedagógica adoptada por la institución educativa, basada en la formación integral: ***Aprender a Educarse, Ser y Obrar.***

En este proceso se identifican y se sustentan los aciertos logrados, se corrigen los errores y se sustentan las respectivas respuestas.



## ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante que presente Desempeño Bajo en los procesos cognitivos deberá presentar actividades de recuperación las cuales consisten en el refuerzo de las dificultades de los diferentes indicadores de desempeño pendientes en la respectiva área y/o asignatura en el periodo correspondiente. Se desarrollará de la siguiente manera:

Para cada docente se establecerá un horario de acompañamiento presencial para orientar actividades de refuerzo y recuperación teniendo en cuenta:

- a) Las actividades periódicas de recuperación, para estudiantes con dificultades académicas, se realizará en jornada académica, en la primera hora de clase, según el horario establecido por Coordinación Académica, que será publicado en cartelera y en la plataforma. Los estudiantes que no recuperan ingresarán en la segunda hora de clase; los resultados de las actividades de recuperación se darán a conocer el día de la entrega de boletines con firma del padre de familia o acudiente, en el observador del estudiante y en el acta de recuperación.
- b) Se dejará constancia de las actividades de recuperación en la plataforma.
- c) El docente de la asignatura correspondiente organizará jornadas de asesoría para los estudiantes con dificultades académicas durante un tiempo no superior a tres semanas posteriores a la entrega de los paquetes pedagógicos.
- d) La valoración de la recuperación será de la siguiente manera:  
  
Trabajo Escrito: 20 %  
Evaluación de Sustentación: 80%
- e) Si el resultado obtenido en el ítem anterior es 7.0 o más, el estudiante recupera el periodo y en plataforma quedará consignada su respectiva calificación no mayor a 7,4. En caso de que no recupere su nota será la más alta entre la que obtuvo durante el periodo y la que obtuvo en el proceso de recuperación.
- f) Las asesorías son para que el docente realice acompañamiento al trabajo y mejoramiento de dificultades. Es responsabilidad del estudiante presentarse a dicho refuerzo. De ninguna manera el docente asignará notas negativas por la no asistencia a las mismas.
- g) La asesoría será programada en una jornada académica en cada uno de los periodos



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 2025

académicos, el docente debe tener el registro de asistencia de los estudiantes que se presentaron a la asesoría realizada.

- h) Si el estudiante no presenta el trabajo o paquete pedagógico en la fecha y horario estipulado, su 20% quedará en cero (0.0) y tiene derecho a presentar la evaluación correspondiente al 80% únicamente en las fechas publicadas por Coordinación Académica. El estudiante que no presente el paquete pedagógico deberá obtener como mínimo una valoración de 8.8 en la evaluación respectiva, para aprobar la recuperación.
- i) Si el estudiante no presenta la evaluación de sustentación, NO RECUPERA el área o la asignatura y queda consignado en el observador del estudiante su falta de compromiso con firma del acudiente.
- j) Las actividades de recuperación correspondientes al cuarto periodo académico se realizarán durante el transcurso de este y tendrán una valoración de 7,4. En el momento en que sean detectadas las dificultades, el docente deberá diseñar las estrategias que permitan superar las falencias académicas del estudiante.
- k) El mismo proceso se realizará con igual valoración (7,4) en Actividades Complementarias Especiales de Recuperación para quienes al finalizar los cuatro periodos tengan un promedio de Desempeño Bajo en un área, con el fin de definir la promoción.
- l) Para casos especiales de inasistencia solo se admitirán excusas médicas, por calamidad familiar, o situaciones de fuerza mayor sustentadas por el padre de familia o en las que haya que representar a la institución en actividades extra-clase. Si un estudiante falta con excusa justificada presentará las actividades pendientes. El tiempo de presentación se tomará a partir de los cinco días hábiles contados desde la fecha del reintegro del estudiante a clase y deberá ser acordado con el docente de la asignatura pendiente, previa solicitud del estudiante. En caso de no presentarse dentro del plazo estipulado, el estudiante tendrá una valoración de dos (2.0) que corresponde a la escala de desempeño bajo.

**PARÁGRAFO:** Si el estudiante falta sin excusa justificada, su valoración será 2.0 en las actividades realizadas en ese día.

Los estudiantes que sean suspendidos pedagógicamente tal como está descrito en el Manual de Convivencia, al regresar a clase, pierden el derecho a que se les califiquen los trabajos y evaluaciones pendientes.

Se aplicará **COMPROMISO ACADÉMICO mediante ACTA** al estudiante que registre dificultades en una asignatura al finalizar el respectivo periodo académico, la cual será firmada por el estudiante y padre de familia en el observador del estudiante.



Se aplicará **MATRICULA EN OBSERVACIÓN ACADÉMICA mediante ACTA** al estudiante que al finalizar el periodo académico presente dificultades en dos o más asignaturas, la cual será firmada por el estudiante y padre de familia en el observador del estudiante. Al superar las dificultades académicas presentadas en el periodo fenece automáticamente dicha matrícula.

Se aplicará **MATRICULA CONDICIONAL ACADÉMICA mediante ACTA** al estudiante que al finalizar las actividades de recuperación del respectivo periodo persista en sus dificultades en las mismas dos o más asignaturas, la cual será firmada por el estudiante y padre de familia en el observador del estudiante. Al superar las dificultades persistentes del periodo fenece automáticamente dicha matrícula.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes que al finalizar el año escolar presentan Seguimiento a la Convivencia Escolar hasta agotar el debido proceso **NO PRODRÁN RESERVAR CUPO** en la Plataforma Institucional OVY, ni matricularse en las fechas establecidas por la institución educativa, deberán presentarse con su acudiente al año siguiente para firmar Acta de Matrícula Condicional de Convivencia Escolar para legalizar su cupo.



## ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMPLAN CON LOS PROCESOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El consejo Académico en cabeza del Señor Rector y el respectivo Coordinador Académico está en la obligación de:

- a) Orientar y corregir los procesos evaluativos que se llevan a cabo durante el proceso de formación académica de los estudiantes de la Institución Educativa.
- b) Generar espacios para el análisis, la revisión y el establecimiento del sistema institucional de evaluación.
- c) Revisar y evaluar permanentemente el sistema institucional de evaluación para proponer los ajustes y correctivos necesarios.
- d) Velar por que se cumplan los parámetros establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- e) Revisar y analizar constantemente las pruebas que realizan los docentes para constatar que contengan los criterios para el desarrollo de competencias, teniendo en cuenta las directrices establecidas por el ICFES en la aplicación de las pruebas estandarizadas.
- f) Es obligación de cada docente dar información oportuna sobre sus resultados en cada uno de los criterios de evaluación cada vez que el estudiante o acudiente lo solicite. Así mismo, el docente debe actualizar la plataforma institucional semanalmente con las valoraciones obtenidas. El coordinador académico dará informe mensualmente por escrito al rector sobre cumplimiento e incumplimiento de los docentes durante cada mes.



## VALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Nuestra Señora de la Mercedes cumple con los requisitos legales de funcionamiento y aprobación establecidos por Secretaría de Educación Departamental, para validación de estudios para los grados quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno mediante evaluaciones o actividades académicas, para atender a personas que se encuentren en situaciones académicas como las siguientes:

- a) Cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
- b) Cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
- c) Cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
- d) Estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaría de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
- e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados.
- f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.
- g) Pertenecer a la población estudiantil con extra-edad que amerite la validación según estudio realizado por Consejo Académico.

El Consejo Académico liderado por el Rector y el respectivo Coordinador Académico serán veedores del proceso de validación.

El proceso para acceder a la validación es:

- a) Solicitar por escrito por parte de la persona interesada, indicando su situación académica y las razones legales por las cuales considera que aplica para este procedimiento.
- b) Anexar documento de identidad y certificado de estudio de los grados cursados.
- c) En caso de ser aprobada la solicitud, el Consejo Académico designará los docentes



encargados de realizar el procedimiento, calificar y dar a conocer los resultados con las respectivas evidencias.

- d) El procedimiento de validación consta de una evaluación escrita de las áreas fundamentales, con 10 preguntas contextualizadas y 2 preguntas abiertas como mínimo, acordes con los derechos básicos de aprendizaje del grado a validar.
- e) El consejo académico de acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba tomará la decisión de validar o no el proceso para su respectiva legalización.



### COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción de los estudiantes el Consejo Académico creará las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción que sesionarán finalizando cada periodo académico:

- a) Una comisión para cada grado, de preescolar a undécimo grado, atendiendo la organización de coordinación académica.
- b) Terminado el proceso de actividades especiales de recuperación de final de año, para estudiantes con desempeño bajo en un área, se realizará comisión final para analizar la promoción de dichos estudiantes según lo establecido en el presente documento.
- c) Las Comisiones de Evaluación estarán integradas por el Rector, Coordinadores, Orientador Escolar, Titulares y los docentes responsables de las áreas o asignaturas donde se presenten dificultades académicas.

Las Comisiones de Evaluación se realizarán finalizando cada periodo para analizar procesos de todos los estudiantes de cada curso, el docente titular es el encargado de gestionar las respectivas actas. Se entregarán firmadas dos días hábiles después de la comisión de evaluación al Coordinador Académico.

Las Comisiones de Promoción estarán integradas por el Rector, Coordinadores, Orientador escolar, Titulares y los docentes responsables de las áreas o asignaturas donde se presenten dificultades académicas.



## FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- a) Proponer políticas y metodologías en los procesos de evaluación en el aula.
- b) Analizar situaciones relevantes de desempeños en áreas y/o asignaturas donde sean persistentes las dificultades para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia los correctivos pedagógicos necesarios para superarlas.
- c) Considerar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada para estudiantes con desempeño superior, que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción de estudiantes con discapacidad según el acuerdo realizado en el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables).
- d) Analizar y remitir al Comité de Convivencia situaciones que correspondan a procesos de reincidencia de faltas disciplinarias dispuestas en el Manual de Convivencia y, promover compromisos para el mejoramiento continuo.
- e) Establecer su propio reglamento, designar un Coordinador y elaborar un plan de acción para la respectiva comisión.



## PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Los informes académicos de los estudiantes se entregarán finalizado cada periodo escolar a los respectivos padres de familia y/o acudientes.

- a) El año escolar tiene cuatro periodos académicos, con una duración de diez semanas cada uno (excepto el primer periodo que tendrá una duración de nueve semanas); por lo tanto, se dispone de cinco días hábiles después de finalizado cada periodo para entregar el respectivo informe descriptivo - explicativo a los padres de familia y/o acudientes. En este informe se consigna la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño de los estudiantes durante el respectivo periodo.
- b) En la estrategia de Colegio Abierto se hará atención personalizada a los padres de familia y/o acudientes. Antes de las evaluaciones bimestrales de cada periodo, el titular dará a conocer a los padres de familia y/o acudientes un informe parcial académico y de convivencia escolar y se dejará registro en el Observador del Estudiante con el objetivo de fortalecer los procesos de mejoramiento cuando se requieran.
- c) Al finalizar el año escolar se entregará al padre de familia o acudiente un boletín final de evaluación, teniendo en cuenta el rendimiento escolar del estudiante en cada área, mediante la escala enunciada en el presente documento, independiente de los informes por periodo y como producto de todos éstos.



## ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS QUE SE ENTREGAN A CADA PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

Los informes académicos que se entregarán al finalizar cada periodo contendrán los siguientes aspectos:

- a) Nombre completo de la Institución Educativa.
- b) Nombres y apellidos completos de los estudiantes.
- c) Usuario y clave para el ingreso a la Plataforma Institucional.
- d) Promedio individual y promedio del curso en que se encuentra matriculado.
- e) Puesto del estudiante en el curso y puesto del curso respecto a los demás grados.
- f) Grado que cursa y código de la lista.
- g) Número de fallas de asistencia por áreas.
- h) Sede en la que se encuentra.
- i) Periodo correspondiente.
- j) Áreas del conocimiento e intensidad horaria.
- k) Calificación cuantitativa de cada área y/o asignatura.
- l) Indicadores de desempeño (logros y dificultades que el estudiante presentó durante el proceso).
- m) Observaciones claras y precisas del comportamiento escolar.
- n) Espacio para firma del docente titular, padre de familia y estudiante.



## **INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Para cualquier reclamación sobre evaluación y promoción de un estudiante, él/ella y el padre de familia o acudiente presentarán por escrito su solicitud teniendo en cuenta las siguientes instancias o conductos regulares para su atención:

- a) Docente del área o asignatura.
- b) Titular del grupo.
- c) Coordinador Académico.
- d) Comisiones de Evaluación y Promoción.
- e) Consejo Académico.
- f) Rectoría.
- g) Consejo Directivo.

Cada una de las anteriores instancias de este conducto regular deberán respetarse en cuanto a su orden respectivo y dejar una evidencia por escrito de la situación de dicha reclamación. En caso de saltarse el conducto regular, se dará la orientación de dirigirse a la instancia adecuada. Las instancias antes mencionadas tendrán un máximo de cinco (5) días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

El padre de familia y/o acudiente tendrá en cuenta el horario de atención del docente y directivos docentes, el cual se dará a conocer al inicio del año escolar a la Comunidad Educativa publicándolo en la Plataforma Institucional.



## **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

La Comunidad Educativa y los organismos como el Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, Consejo Académico y Consejo Directivo participarán activamente en la construcción del Sistema Institucional de la Evaluación de los Estudiantes - SIEE, con ideas claras y precisas que beneficien no a un grupo, sino a toda la comunidad en general y, sobre todo, a los estudiantes, previa citación a reunión por parte del rector de la Institución Educativa.



## DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

### DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora de Las Mercedes tendrán los siguientes derechos:

- a) Ser evaluados en toda su integridad en los aspectos académicos, individuales y sociales contenidos en los indicadores de desempeño: cognitivo, psicomotriz, afectivo, volitivo y espiritual; sin ningún tipo de discriminación.
- b) Conocer de manera oportuna y clara, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y de Promoción, elaborado y adoptado por la Institución, Consejo Directivo y Consejo Académico.
- c) Ser informados sobre los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación que les serán aplicados en cada una de las áreas, previa concertación y socialización con ellos.
- d) Recibir la información adecuada de la escala valorativa de desempeño adoptada por la Institución.
- e) Conocer oportunamente los resultados obtenidos en los procesos evaluativos y su plan de recuperación y refuerzo para su mejoramiento continuo según el SIEE.
- f) Presentar por escrito las reclamaciones de manera respetuosa y oportuna, sobre las inconformidades e inquietudes de los resultados, teniendo en cuenta las instancias y los criterios establecidos en el presente documento.
- g) Presentar las actividades pendientes dentro de los tiempos establecidos, cuando falte a la Institución con excusa justificada, presentada oportunamente y firmada por el padre de familia y/o acudiente, teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en el presente documento.
- h) Recibir la asesoría y orientación adecuada por parte del docente del área y/o asignatura para superar las dificultades en su proceso de aprendizaje.
- i) Que se valore la presentación personal dentro y fuera de la Institución.

### DEBERES DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes de la Institución educativa Nuestra Señora de Las Mercedes tendrán los siguientes deberes:

- a) Cumplir con los compromisos académicos en cada una de las áreas del conocimiento (traer materiales, cumplir con actividades, guías, talleres y asistir puntualmente).
- b) Prepararse para evaluaciones y trabajos de manera responsable.
- c) Cumplir cabalmente con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia y pactos de aula adoptados por la Institución.



- d)** Asistir y cumplir puntualmente con los horarios establecidos por la Institución para la superación de las debilidades presentadas en los periodos académicos.
- e)** Presentar actividades de recuperación, trabajo y sustentación en las fechas propuestas por Coordinación Académica.
- f)** Ser responsable, respetuoso y demostrar sentido de pertenencia con la Institución vivenciando la filosofía y valores humanos propios de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- g)** Presentar con sentido de responsabilidad las pruebas externas que se realicen para su crecimiento y su formación académica.
- h)** Asistir en los días asignados y en los horarios pactados, a las actividades que se programen desde Coordinación Académica para la preparación a las Pruebas SABER.



## DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

### DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos y/o acudidos, los padres de familia y/o acudientes de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes tienen derecho a:

- a) Participar e integrar las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de evaluación de aprendizajes programados por la Institución Educativa.
- b) Ser escuchados y tenidos en cuenta en sus opiniones respecto a la definición de criterios y procedimientos de evaluación del aprendizaje programados por la Institución Educativa.
- c) Ser informados a tiempo sobre reuniones, consejos, comités, rendición de cuentas, Escuela de Padres, Comisiones de Evaluación y Promoción que programe la Institución.
- d) Conocer el conducto regular a seguir ante cualquier reclamación con respecto al proceso de evaluación del estudiante, según lo establece el presente documento.
- e) Recibir oportunamente el informe periódico y boletín final, de desempeño académico y comportamental del estudiante.
- f) Conocer la escala de valoración para el proceso de evaluación y promoción adoptada por la Institución.
- g) Informarse de manera oportuna de cómo se aplica el debido proceso evaluativo de los estudiantes, las instancias y la tipificación de las faltas.

### DEBERES DE LOS PADRE DE FAMILIA

Son deberes de los padres de familia y/o acudientes de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes:

- a) Participar, a través de las diferentes instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje y promoción escolar.
- b) Cumplir cabalmente con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia adoptado por la Institución. En caso contrario, se aplicarán los correctivos correspondientes en dicho manual, teniendo en cuenta el debido proceso y derecho de defensa.
- c) Asistir oportunamente a las reuniones de informe académico y evaluativo para analizar los resultados obtenidos, según los horarios establecidos por la Institución.
- d) Acudir constantemente a la Institución para informarse sobre el proceso educativo y formativo del estudiante, aunque no sean citados, y firmar compromisos de seguimiento en el proceso académico y de convivencia social.
- e) Exigir al estudiante la oportuna asistencia a las actividades programadas en los Planes de Recuperación de las áreas o asignaturas con dificultades.



- f) Emplear el conducto regular para realizar cualquier reclamación con respecto al rendimiento académico, proceso evaluativo y comportamental, teniendo en cuenta las instancias y los criterios establecidos en el presente documento.
- g) Fortalecer los estímulos otorgados por la Institución ante los alcances de sus hijos(as) o acudidos(as); ser asesores, acompañantes y orientadores del proceso.

Si el padre de familia y/o acudiente no asiste a las reuniones, citaciones y/o asambleas programadas, demostrando con ello el poco compromiso adquirido con la Institución y la sociedad, se le establece un plazo de cinco (5) días hábiles para que se presente ante el titular del curso. De lo contrario, el titular del curso informará a Coordinación y Orientación Escolar, y en caso de reincidencia, a Rectoría, quien a su vez mediante acta remisoría pondrá el caso en conocimiento a la Comisaría de Familia.



## **REGISTRO ESCOLAR**

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes llevará un registro actualizado de sus estudiantes desde el grado preescolar hasta el grado undécimo, que contenga los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, incluyendo las novedades académicas que surjan durante su permanencia en la institución educativa.

Los docentes que orientan las respectivas áreas o asignaturas entregarán a Coordinación Académica y a los titulares de grupo, el reporte de la valoración obtenida por sus estudiantes en las diferentes actividades de superación.



### **CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO**

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes, a solicitud del padre de familia o acudiente, expedirá constancia de desempeño de cada grado cursado por sus estudiantes, en donde se consignarán los resultados de los informes periódicos.



### ADICIONES O ENMIENDAS A ESTE REGLAMENTO

Se puede hacer en cualquier época del año mediante la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

### VIGENCIA

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le son contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

---

**Rector**

---

**Representante Docentes**

---

**Representante Docentes**

---

**Representante Padres de Familia**

---

**Representante Padres de Familia**



---

**Representante Sector Productivo**

---

**Representante de Estudiantes**

---

**Representante de Exalumnos**